

CONSTANCIA SECRETARIAL: Los términos del despacho estuvieron suspendidos del 6 al 13 diciembre de 2023, inclusive, por la licencia por luto concedida al titular del despacho; y entre el 18 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024, inclusive, por la vacancia judicial, y por los días compensatorios concedidos al titular por la función como escrutador en la jornada electoral del 29 de octubre de 2023. Señor Juez, le informo que el término concedido en audiencia del 27 de octubre de 2023 para arrimar escrito de ampliación de los reparos concretos de la apelación, venció el 9 de noviembre de la presente anualidad. A Despacho, 17 de enero de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Verbal
Demandante	Juan Diego Pemberty y Otros
Demandada	Junior Francisco Saldivia Marrero y otra
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00073 00
Sustanciación No. 7	Ordena remitir expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Civil.

Teniendo en cuenta que el término concedido a la parte que apeló la sentencia proferida en la audiencia celebrada el 27 de octubre de la presente anualidad, para presentar escrito de ampliación de reparos concretos, venció el 9 de noviembre de 2023, y que los apelantes presentaron escritos de ampliación de los reparos concretos el último día que tenían para hacerlo; de conformidad con el artículo 324 del Código General del Proceso se ordena la remisión del expediente digital al Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala de Decisión Civil, para dar trámite al mencionado recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, y por los codemandados señores Junior Francisco Saldivia Marrero y Rubiela del Socorro Cosme Arbeláez, en contra de la sentencia referida. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 18/01/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 004



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**